

Contrato N° 23/2025

Celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.

Entre el Ministerio del Interior, con RUC N° 80001140-6 domiciliado en Chile esq. Manduvirá de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Ministro del Interior Enrique Riera Escudero, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.** con RUC N°80096504-3, domiciliada en América c/ Juan Bautista, Luque, República del Paraguay, representada para este acto por Jeine Carla, Silva Rodler, con cédula de identidad N° 8.990.031 denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato referente a la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 09/2025 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, TINTA Y TÓNER PARA OFICINAS DEL MDI", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la compra de insumos, tintas y tóner para el Ministerio del Interior, que se detallan en la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN y que se registrarán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación..

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 466.011.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 09/2025 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, TINTA Y TÓNER PARA OFICINAS DEL MDI". La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 493 de fecha 20 de noviembre de 2025.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Lote 1 - TÓNER PARA IMPRESORA MARCA CANON									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	44103103-005	Toner para fotocopidora negro (original/compatible)	23	Unidad	Unidad	CANON	JAPON	925.000	21.275.000
2	44103103-005	Toner para fotocopidora negro	3	Unidad	Unidad	CANON	JAPON	850.000	2.550.000

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

		(original/compatible)							
3	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	6	Unidad	Unidad	CANON	JAPON	950.000	5.700.000
4	44103103-002	Toner para impresora color (original/compatible)	2	Unidad	Unidad	CANON	JAPON	950.000	1.900.000
5	44103103-002	Toner para impresora color (original/compatible)	2	Unidad	Unidad	CANON	JAPON	950.000	1.900.000
6	44103103-002	Toner para impresora color (original/compatible)	3	Unidad	Unidad	CANON	JAPON	950.000	2.850.000
Total Gs.									36.175.000.-

El monto total del presente contrato es de Gs. **36.175.000.- (guaraníes treinta y seis millones ciento setenta y cinco mil) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo estará a cargo del funcionario **Lic. Juan M. Galván R.** con N° de cédula 3.964.214, Jefe Interino del Departamento de Control y Provisión de Bienes, dependiente de la Dirección de Administración.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

II. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".



Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

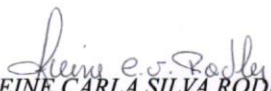
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día

04 de diciembre del año 2025


JEINE CARLA SILVA RÖDLER
PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.
PROVEEDOR


ENRIQUE RIERA ESCUDERO
MINISTRO DEL INTERIOR
MINISTRO CONTRATANTE

Paraguay Insumos.Com S.A.
RUC: 80096504-3
Teléfono: (021) 441-762